



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 4/267 Año 2007 Folio N° 9
Asunto: DEPTO. DE HACIENDA. OF. 305/2007.
S/aut. mecanismo cobro (Art. 78 Presupuesto Quinquenal 2006-07)
Timbre o Papel Notarial.

Resolución N° 313/008 Artigas, 2 de junio del 2008.

VISTO: la gestión promovida por la dirección del Departamento de Hacienda de esta Comuna, solicitando se autorice emitir el timbre o papel valorado - previsto en el Art. 76 del Plan de Recursos vigente - en el mismo formato utilizado para la expedición de recibos.

CONSIDERANDO: lo informado por Asesoría Jurídica, y,

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Autorizar, a los efectos del cobro de tasas por servicios administrativos, la utilización de recibos oficiales de la Intendencia, valorados, con numeración correlativa al sistema de recaudación tributaria y validado con el sello de caja.

2º) La aplicación descrita en el apartado precedente, será a partir del día 1º de julio de 2008.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a las Juntas Locales del departamento y Junta Departamental de Artigas y base a la División Comunicación para su publicación en dos (2) periódicos locales y página Web. Diligenciado, tome nota la oficina Reguladora de Trámites y siga al Departamento de Hacienda para su conocimiento, instrumentación, coordinación a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto y posterior archivo.


SERAFIN LENCINA
Secretario General

ES FOTOCOPIA FIEL DEL
ORIGINAL


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal


Secretario Administrativo

LM/mmm